AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Acta núm: LE599
Fecha: 14/10/26

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Fecha y hora de celebración

14 de octubre de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA
Dª. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARIA
Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

Dª. Sonia Sainz Capellan,Jefa de Departamento Fiscalización

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández de Mesa,Titular Adjunto de la Asesoría Jurídica

OTROS ASISTENTES
Dª. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar administrativa Unidad Contratación

Orden del día

1.- Aprobación de acta: LE597_20260930 - APROBACIÓN ACTA LE597
2.- Aprobación de acta: LE598_20261007 - APROBACIÓN ACTA LE598
3.- Apertura y calificación administrativa: 2026/125 - Servicio de diseño, producción y ejecución de un Videomapping en la fachada del mercado Sánchez Peña y Centro Cívico Municipal Corredera, en el marco de la programación de Navidad 2026
4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/050 - Obra de remodelación de la calle Rey Don Pelayo
5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/049 - Obras de remodelación en la calle de Las Lomas (2ª Fase)

Hash: ecfcafb29ba9e42ed29595efbabeab2009de4c2a | PÁG. 1 DE 11

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
PETRA MANZANO VEGA | ****539** | 22/10/2026 13:31:17 CEST
SALUD GORDILLO PORCUNA | ****120** | 23/10/2026 08:45:54 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFm8NTJDgpL6CN7pDsvJCUvTfJmk
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/087 - Servicio de transporte para la realización de viajes socio-culturales de las personas socias y usuarias de los Centros de Participación activa para personas mayores del Ayuntamiento de Córdoba.
7.- Propuesta adjudicación: 2026/087 - Servicio de transporte para la realización de viajes socio-culturales de las personas socias y usuarias de los Centros de Participación activa para personas mayores del Ayuntamiento de Córdoba.
8.- Propuesta adjudicación: 2026/044 - Suministro de 450 taquillas metálicas para el servicio de la Policía Local

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE597_20260930 - APROBACIÓN ACTA LE597

Se aprueba el Acta LE597 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE598_20261007 - APROBACIÓN ACTA LE598

Se aprueba el Acta LE598 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/125 - Servicio de diseño, producción y ejecución de un Videomapping en la fachada del mercado Sánchez Peña y Centro Cívico Municipal Corredera, en el marco de la programación de Navidad 2026.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado al Servicio de diseño, producción y ejecución de un Videomapping en la fachada del mercado Sánchez Peña y Centro Cívico Municipal Corredera, en el marco de la programación de Navidad 2026, que son las siguientes:

AICOR CONSULTORES INFORMATICOS SLU - NIF: B14607725
Fecha de recepción de la documentación: 07-10-2026 13:30
Estado del Licitador: Admitido

PROFUSE AUDIOVISUAL, S.L. - NIF: B91794172
Fecha de recepción de la documentación: 07-10-2026 14:03
Estado del Licitador: Admitido

SISTEMAS DE CONGRESOS Y SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U. - NIF: B14501795
Fecha de recepción de la documentación: 07-10-2026 11:29
Estado del Licitador: Admitido Provisionalmente

Hash: ecfcafb29ba9e42ed29595efbabeab2009de4c2a | PÁG. 2 DE 11

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
PETRA MANZANO VEGA | ****539** | 22/10/2026 13:31:17 CEST
SALUD GORDILLO PORCUNA | ****120** | 23/10/2026 08:45:54 CEST
CÓDIGO CSV | **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFm8NTJDgpL6CN7pDsvJCUvTfJmk | https://verifica.cordoba.es/

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
B14607725	AICOR CONSULTORES INFORMATICOS SLU	CORRECTA
B91794172	PROFUSE AUDIOVISUAL, S.L	CORRECTA
B14501795	SISTEMAS DE CONGRESOS Y SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U.	SUBSANABLE

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presentan declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración de adscripción de medios materiales y humanos y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

En el caso de la entidad calificada con documentación subsanable, SISTEMAS DE CONGRESOS Y SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U., se comprueba que ha presentado el Documento Europeo Único (DEUC) sin rellenar el apartado relativo a los representantes de la entidad, por lo que los miembros de la Mesa acuerdan concederle un plazo de **tres días naturales** para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el DEUC correctamente cumplimentado.

CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/050 Obra de remodelación de la calle Rey Don Pelayo.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. con NIF: B23313257,** al ser declarada como la mejor valorada para la obra de remodelación de la calle Rey Don Pelayo, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Hash: ecfcafb29ba9e42ed29595efbabeab2009de4c2a | PÁG. 3 DE 11

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra de remodelación de la calle Rey Don Pelayo, a la entidad **PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. con NIF: B23313257,** según su oferta técnica, en la cantidad de 425.153,81 € más 89.282,30 € de IVA (21%) total, 514.436,11 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 3 años más sobre el mínimo establecido de un año.
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Jesús Moreno Porras, Ingeniero Técnico Industrial y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/049 Obras de remodelación de la calle de Las Lomas (2ª Fase).-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **SMARTTECH SYSTEMS, SL con NIF B93295152,** al ser declarada como la mejor valorada para las obras de remodelación de la calle de Las Lomas (2ª Fase), documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de las obras de remodelación de la calle de Las Lomas (2ª Fase), a la entidad **SMARTTECH SYSTEMS, SL con NIF B93295152,** según su oferta técnica, en la cantidad de 323.928,93 € más 68.025,08 € de IVA (21%), total 391.954,01 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo de 1 año previsto en el PCAP, en 3 años adicionales
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Vicente Lorenzo Díaz Madera, Ingeniero Técnico en Obras Públicas y Técnico en prevención de Riesgos Laborales de nivel superior.

SEXTO Y SÉPTIMO .- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2026/087. Servicio de transporte para la realización de viajes socio-culturales de las personas socias y usuarias de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores del Ayuntamiento de Córdoba.-

Hash: ecfcafb29ba9e42ed29595efbabeab2009de4c2a | PÁG. 4 DE 11

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
PETRA MANZANO VEGA | ****539** | 22/10/2026 13:31:17 CEST
SALUD GORDILLO PORCUNA | ****120** | 23/10/2026 08:45:54 CEST
CÓDIGO CSV | **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFm8NTJDgpL6CN7pDsvJCUvTfJmk | https://verifica.cordoba.es/

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Mayores de fecha 9 de octubre de 2026, Código CSV uVOFmYVLhdhQdw5kjqHHSrXyW8fnKF, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación del servicio de transporte para la realización de viajes socio-culturales de las personas socias y usuarias de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores del Ayuntamiento de Córdoba, siendo el resumen de la puntuación obtenida la siguiente:

LICITADOR	Oferta económica	Certificaciones de calidad	Compromiso antigüedad vehículos	Puntuación total
AUTOCARES PÉREZ CUBERO S.L	74,68	0	15	**89,68**
AUTOCARES MARIN S.L.	69,03	5	0	**74,03**

Propone la adjudicación a la entidad AUTOCARES PÉREZ CUBERO, S.L.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad AUTOCARES PÉREZ CUBERO, S.L. con NIF: B14436638, como la más ventajosa para el servicio de transporte para la realización de viajes socio-culturales de las personas socias y usuarias de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores del Ayuntamiento de Córdoba

En base al Acuerdo de Delegación de Competencias Nº 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o Concejal/a que la sustituya, acuerdan que por la misma se dicte la siguiente Resolución:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad AUTOCARES PÉREZ CUBERO, S.L. con NIF: B14436638, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Mayores de fecha 9 de octubre de 2026, Código CSV uVOFmYVLhdhQdw5kjqHHSrXyW8fnKF para el servicio de transporte para la realización de viajes socio-culturales de las personas socias y usuarias de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores del Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad

Hash: ecfcafb29ba9e42ed29595efbabeab2009de4c2a | PÁG. 5 DE 11

máxima de 201.600,00 €, más 20.160,00 € en concepto de IVA (10%), total de 221.760,00 €, con los siguientes precios unitarios y mejoras incluidas en su oferta:

- Precios unitarios:
  - Viaje de ida hasta 20 km: 310,00 € más 31,00 € de IVA (10%), total: 341,00 €
  - Viaje de ida de 21 km a 100 km: 390,00 € más 39,00 € de IVA (10%), total: 429,00 €
  - Viaje de ida de 101 a 200 km: 495,00 € más 49,50 € de IVA (10%), total: 544,50 €
  - Viaje de ida de 201 a 300 km: 685,00 € más 68,50 € de IVA (10%), total: 753,50 €
- Compromiso de realizar todos los servicios de transporte de desplazamientos de más de 100 kilómetros en autobuses que tengan una antigüedad inferior a cinco años. El incumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato conllevará la imposición de las penalidades previstas en la cláusula veintiocho del PCAP.

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** la siguiente:
  - **CIF** de la entidad y **DNI** del representante, D. Nicolás Pérez Ruz.
  - **Escrituras** de constitución y apoderamiento.
  - **Declaración responsable** indicando que los datos recogidos en el ROLECE en lo relativo a la clasificación y a la escritura de apoderamiento de fecha 29 de julio de 2026 con número de protocolo 3591, se encuentran actualmente en vigor.
  - Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 10.080,00 €, correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente**.

    En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de

Hash: ecfcafb29ba9e42ed29595efbabeab2009de4c2a | PÁG. 6 DE 11

la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente Resolución.

OCTAVO.- Propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación: Exp. 2026/044 - Suministro de 450 taquillas metálicas para el servicio de la Policía Local.-

En sesión de Mesa de Contratación LE595 (CSV: uVOFmyjr46hLrFbeJ4wuZV9QMDy6Hj), se asumió el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente del expediente relativo al suministro de 450 taquillas metálicas para el servicio de la Policía Local, emitido por el Intendente de la Policía Local de fecha 14 de septiembre de 2026, (CSV uVOFm7uRPWahjxEqzMK2Y7rhxEWFy8), cuyo resumen es el siguiente:

Empresa	Oferta Económica (sin IVA)	Puntos Oferta Económica	Ampliación Garantía	Puntos Garantía	PUNTUACIÓN TOTAL
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC S.L.	68.686,00 €	80,00	7 años	11,43	91,43
LAS CORTES OFFICE SOLUTIONS S.L.L.	**75.150,00 €**	**73,12**	**10 años**	**20,00**	**93,12**
OFICACERES, S.L.	76.257,00 €	72,06	10 años	20,00	92,06
OFICINAS CÓRDOBA 2013, S.L.	80.158,50 €	68,55	7 años	11,43	79,98
OFIDISMA, S.A.	86.000,00 €	63,89	10 años	20,00	83,89
OFI-NET EUROPA, S.L.	87.322,50 €	62,92	10 años	20,00	82,92
GRUPO JARAELSA, S.L.	88.470,00 €	62,11	2 años	0,00	62,11

La entidad LAS CORTES OFFICE SOLUTIONS, SLL, resultó ser la mejor valorada y se le requirió la presentación de una taquilla metálica de muestra para comprobar el cumplimiento de los requisitos técnicos.

Presentada la muestra, la Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Intendente de la Policía Local de fecha 10 de octubre de 2026, (CSV:

Hash: ecfcafb29ba9e42ed29595efbabeab2009de4c2a | PÁG. 7 DE 11

uVOFmXnQ4sMuzjbJPZZHGb5EFaE35u), acompañado de fotografías (CSV: uVOFmcYE3p2RHLAhdYBrADKVZ7W793), relativo al cumplimiento de los requisitos técnicos del producto ofertado por la entidad LAS CORTES OFFICE SOLUTIONS, S.L.L. para el suministro de 450 taquillas metálicas para el servicio de la Policía Local.

Concluye informando que *la muestra analizada reúne y cumple satisfactoriamente con todas las condiciones y prescripciones técnicas previstas en el pliego de condiciones que rige el contrato*.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad LAS CORTES OFFICE SOLUTIONS, S.L.L. con NIF: B72165822, como la más ventajosa para el suministro de 450 taquillas metálicas para el servicio de la Policía Local.

En base al Acuerdo de Delegación de competencias Nº 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o Concejal/a que la sustituya, acuerdan que por la misma se dicte la siguiente Resolución:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad LAS CORTES OFFICE SOLUTIONS, S.L.L. con NIF: B72165822, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir los informes emitidos por el Intendente de la Policía Local de fecha 14 de septiembre de 2026, (CSV uVOFm7uRPWahjxEqzMK2Y7rhxEWFy8) y de fecha 10 de octubre de 2026, (CSV: uVOFmXnQ4sMuzjbJPZZHGb5EFaE35u), para el suministro de 450 taquillas metálicas para el servicio de la Policía Local, según su oferta técnica, en la cantidad de 75.150,00 € más 15.781,50 € de IVA (21%) total, 90.931,50 €, con una ampliación del plazo de garantía de 10 años.

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://www.cordoba.es/sede/tramites/tesoreria/designacion-datos-bancarios y

Hash: ecfcafb29ba9e42ed29595efbabeab2009de4c2a | PÁG. 8 DE 11

presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** siendo ésta la siguiente:

  - **CIF de la entidad y DNI** del Administrador.
  - **Escrituras** de constitución, de cambio de denominación y de apoderamiento.
  - **Declaración** haciendo constar que las escrituras de apoderamiento inscritas en el ROLECE de fecha 19 de mayo de 2010, número de protocolo 1498, continúan actualmente en vigor. En caso contrario, **Bastanteo de Poder** realizado por la Asesoría Jurídica; se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: https://tributos.cordoba.es/

    Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

    Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el Bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.
  - Dirección de **correo electrónico** en que efectuar notificaciones.
  - **Acreditación de la solvencia económica y financiera:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, esto es, igual o superior a 64.575 €. Se acreditará a través de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
  - Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 3.757,50 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

Hash: ecfcafb29ba9e42ed29595efbabeab2009de4c2a | PÁG. 9 DE 11

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA
Petra Manzano Vega

PRESIDENTA
Salud Gordillo Porcuna

Hash: ecfcafb29ba9e42ed29595efbabeab2009de4c2a | PÁG. 10 DE 11

FIRMANTE
PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

NIF/CIF
****539**
****120**

FECHA Y HORA
22/10/2026 13:31:17 CEST
23/10/2026 08:45:54 CEST

CÓDIGO CSV
uVOFm8NTJDgpL6CN7pDsvJCUvTfJmk

URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm8NTJDgpL6CN7pDsvJCUvTfJmk

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: ecfcafb29ba9e42ed29595efbabeab2009de4c2a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm6214405396548581208913704
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	22/10/2026 13:17:35
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm8NTJDgpL6CN7pDsvJCUvTfJmk

Código QR para validación en sede